



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-23-20

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de adquisición, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por convocatoria pública No. 001, con numero de contrato **JAP-RM-ME-GIC-CP-23-20**, para la adjudicación de las siguientes partidas:

Partida	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
UNICA	Contratación para el suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales.	Servicio Mensua 	12

En relación con lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA:

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 23 de enero del 2023, los servidores públicos cuyo nombre, cargo y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina en la sala audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" cita al pie del cerro de la memoria en los Mochis Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de adquisición cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido y conducido por el **C. Procopio Emir Almada González, Subgerente de Recursos Materiales JAPAMA**, en representación del Subgerente de Recursos Humanos el Ing. **Roberto Franco Cervera** y la Lic. **Karely Soto Guzmán, Subgerente de Administración**.

Acto seguido, se procede a recibir las preguntas que se recibieron vía electrónica por parte de los participantes y, a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA.

EL LICITANTE SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. SOLICITA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

Aclaración #1:

LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LAS TARJETAS PARA DISPERSIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES, POR UN PERIODO DEL 04 DE FEBRERO 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023. ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN QUE ESTA FECHA SERÁ A PARTIR 4 DE FEBRERO DEL 2023 AL 31 ENERO DEL 2024.



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-23-20

Respuesta #1.-

Es correcta su apreciación, tal como se indica en el Anexo 9, al que hace referencia el punto 2.3 de las bases de licitación.

Aclaración #2.-

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA BAJO EL CONCEPTO DE ASIGNACIÓN (COMO SINÓNIMO DE SUMINISTRO) DE PRESTACIONES DE DESPENSA Y EMITIR LA FACTURA BAJO LAS MISMAS CONDICIONES.

Respuesta #2

Este Organismo no tiene ningún inconveniente en que el participante utilice el sinónimo de "SUMINISTRO".

Aclaración #3

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE A FIN DE CUMPLIR CON EL PUNTO COBERTURA LA CONVOCANTE SOLICITA A LOS CONCURSANTES QUE SE CUENTE CON MÁXIMA ACEPTACIÓN DE LOS MONEDEROS EN RED DE COMERCIOS AFILIADOS A NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL, EN BENEFICIO DIRECTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS COLABORADORES.

SUGERIMOS QUE SE ADJUNTE EVIDENCIA EN USB PARA QUE LA CONVOCANTE PUEDA EVALUAR LA REFERIDA MÁXIMA ACEPTACIÓN

Respuesta #3

No se encuentra ningún inconveniente a la pregunta número 3. Se acepta.

Aclaración #4

A FIN DE CONTAR CON UN MAYOR NÚMERO DE PUNTOS A EVALUAR, SE LE SUGIERE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE Y SE EVALÚE A LAS EMPRESAS QUE ADEMÁS DE SER EMISORAS CERTIFICADAS VIGENTES ANTE EL SAT, CUENTEN CON PROCESOS AUDITADOS Y CERTIFICADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SERVICIO Y ATENCIÓN DE CALL CENTER Y SE ADJUNTE EVIDENCIA DE LOS MISMOS A NOMBRE DE LOS POSIBLES PARTICIPANTES.

Respuesta #4

No se encuentra ningún inconveniente a la pregunta número 4. Se acepta



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-23-20

Aclaración #5

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFERENTE AL PRESENTE PROCESO, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, SERÁN POR MEDIO DE CORREOS ELECTRÓNICOS OFICIALES DE LA CONVOCANTE

Respuesta #5

El acta de fallo y demás actas y/o documentos derivados en la presente licitación, serán publicados en compranet a más tardar el día siguiente de llevarse a cabo el evento, como lo indica el punto referido 7.4 ACTA DE FALLO de las presentes bases.

Aclaración #6

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LO SIGUIENTE: SI EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL PARA ESTA PRESTACIÓN MENSUAL DE LOS TRABAJADORES, ¿OBLIGA A QUE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUENTEN CON AMBOS PRODUCTOS, PARA ATENDER ALGÚN REQUERIMIENTO ADICIONAL A LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS?

Respuesta #6

Este organismo aclara, que no es indispensable que cuente con las dos opciones; Cabe aclarar que este Organismo Operador, dará prioridad a los vales de despensa electrónicos, por ser estos de mayor efectividad y comodidad.

Aclaración #7

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EL LICITANTE PRESENTE AL MENOS UN CONTRATO EN COPIA SIMPLE DE UN SERVICIO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN EL ESTADO DE SINALOA DURANTE LOS EJERCICIOS 2021 O 2022, PARA GARANTIZAR QUE LOS CONCURSANTES CUENTEN CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN LA DOTACIÓN DE ESTE SERVICIO

Respuesta #7

No se encuentra ningún inconveniente a la pregunta número 7. Se acepta y se considerara parte de los puntos a considerar para la evaluación.

Aclaración # 8

A FIN DE CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS A EVALUAR, SE LE SUGIERE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL LICITANTE OFERTE UNA PLATAFORMA AUTOGESTIONABLE, QUE NO TENGA VENTANAS DE ASIGNACIÓN DE SALDOS, EN BENEFICIO DE LA OPERATIVA DEL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA, DE LOS USUARIOS FINALES Y DE LA PROPIA CONVOCANTE.



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-23-20

Respuesta #8

Se le informa a los participantes que si será indispensable que cuente con una plataforma digital que este organismo pueda realizar diversas operaciones que se requieran para la efectividad de la asignación de tarjetas, como altas, bajas, reposiciones, de manera inmediata sin necesidad de la intervención de algún tercero para llevarlo a cabo.

Aclaración # 9

A FIN DE CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS A EVALUAR, SE LE SUGIERE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON MONEDEROS ELECTRÓNICOS QUE TENGAN ACEPTACIÓN BANCARIA VISA O MASTERCARD, PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA ACEPTACIÓN EN COMERCIOS TANTO EN EL ESTADO DE SINALOA COMO EN EL PAÍS.

Respuesta # 9

No se encuentra ningún inconveniente a la pregunta número 9. Se acepta.

Aclaración # 10

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO, SOLICITE A LOS PARTICIPANTES CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ASISTENCIA DE MANERA REMOTA Y/O PRESENCIAL AL MENOS UN EJECUTIVO COMERCIAL Y UNO DE ATENCIÓN AL CLIENTE O POSTVENTA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE.

Respuesta # 10

No se encuentra ningún inconveniente a la pregunta número 10. Se acepta.

Aclaración # 11

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE A FIN DE GARANTIZAR Y ENTREGAR DE MANERA CORRECTA LA LICITACIÓN, NOS ACLAREN EL ACOMODO DE LOS ANEXOS, YA QUE DENTRO DE LAS BASES VIENEN CON UN NÚMERO Y LOS FORMATOS TIENEN OTRO NUMERO Y ENCABEZADO

Respuesta # 11

Favor de apegarse a la numeración y encabezado de los Anexos.



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-23-20

Aclaración # 12

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE A FIN DE GARANTIZAR Y ENTREGAR DE MANERA CORRECTA LA LICITACIÓN, NOS ACLAREN EN EL ANEXO AL FORMATO DEL CONTRATO Y TEXTO YA QUE NO VIENE NADA DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL ANEXO

Respuesta # 12

Se le otorgara copia electrónica y/o Física del modelo de Contrato al correo que nos proporcionó en la carta de aceptación.

A CONTINUACIÓN, JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:


- 1.- Sus propuestas deberán presentarlas en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE, indicando mínimamente el numero de documento que se refiere para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión u el acto de presentación de proposiciones.
- 2.- La propuesta debe de ser por 800 empleados aproximadamente con un importe aproximado a cubrir por la JAPAMA, para ser dispersado en vales de despensa de \$1,950,000.00, mensualmente y está sujeto a variación.
- 3.- La empresa que se adjudiquen el presente concurso deberán considerar que no se le otorgara anticipo, la forma de pago será conforme se vaya suministrando el producto a este organismo operador.
- 4.- La hora para la presentación y apertura técnica y económica de las proposiciones será a las 10:00 horas el día indicado en la convocatoria.
- 5.- La hora para el acto de fallo será a las 11:00 horas el día indicado en la convocatoria.

Como constancia del acta celebrada y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron firman alcance y el margen la presente acta, con la cual se da por terminado el presente acto, siendo las **11:50 horas del día 23 de enero de 2023.**

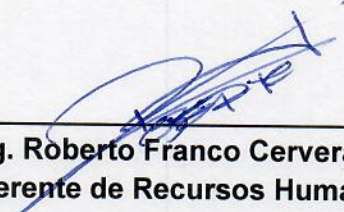


Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-23-20

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Lic. Procopio Emir Almada Gonzalez
Subgerente de Recursos Materiales



Ing. Roberto Franco Cervera
Subgerente de Recursos Humanos



Lic. Karely Soto Guzmán
Subgerente de Administración.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

NO.	LICITANTES	FIRMA
1	BARGONZA S.A.P.I. DE C.V.	NO SE PRESENTO
2	SERVICIO BROXEL. S.A.P.I. DE C.V.	NO SE PRESENTO
3	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO